A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

La presentación realizada mediante Expediente Nº 7429/07, iniciado por la Presidenta de la Sociedad Rural del Partido de General Villegas, solicitando que no se cobren las guías del Remate del Novillo Blanco a beneficio del Hospital, en razón de tratarse de un remate a beneficio que el que se llevará a cabo conjuntamente con un remate de hacienda organizado por la firma Saénz Valiente Bullrich S.A., y

CONSIDERANDO:

Que es razonable el pedido atendiendo a que el beneficio representará sin duda un importante aporte a nuestro Hospital Municipal.

Que teniendo en cuenta el receso del Honorable Concejo Deliberante, se dictó el Decreto Nº 1416/07, Ad Referéndum de la aprobación deliberativa.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 4522

ARTICULO 1º: Ratifícase el Decreto Nº 1416/07, eximiendo de la Tasa por Control de Marcas y Señales comprendida en el Capítulo XIII de la Ordenanza Tributaria, los siguientes incisos, según corresponda para las operaciones que se realizaron en el marco del Remate del Novillo Blanco realizado el día 14 de diciembre pasado

Artículo 51

Inciso a) GANADO BOVINO Y EQUINO – VENTA PARTICULAR O EN REMATE

Inciso b) REMISIÓN A REMATE DEL PARTIDO, con destino a venta

Artículo 54

Inciso a) Ítems 6 y 7

y del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda comprendidos en el Capítulo VI, del Artículo 28, el siguiente ítem;

Por izar Banderas de Remate (por cada vez)

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIUN DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.